



GACETA MUNICIPAL

EDICIÓN **93**

29 DE AGOSTO DE 2024

EJEMPLAR: LIX EXTRAORDINARIA

DIRECTORIO

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO ORTIZ
SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

C. MARIANA SANTIAGO JUÁREZ
SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL
SECRETARIO GENERAL

REGIDORES

- C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA CRUZ
- C. BRENDA XIMENA RAMÍREZ RIVA PALACIO
- C. CÉSAR ALBERTO RAMÍREZ NIETO
- C. LIZ MARÍA PÉREZ HERNÁNDEZ
- C. FRANCISCO AURELIANO GONZÁLEZ LÓPEZ
- C. OLIVIA ZÚNIGA SANTÍN
- C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO
- C. BERNARDA ZAVALA HERNÁNDEZ
- C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ
- C. MARÍA ELENA CARBALLAL OGANDO
- C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO
- C. ZENÓN ROSAS FRANCO
- C. RICARDO ISLAS SALINAS
- C. REGINA OCHOA REYES
- C. CARLOS JAIME CONDE ZÚÑIGA
- C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ VILLALPANDO
- C. GUADALUPE ORONA URIAS
- C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN
- C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO

EDITORIAL

C. ANDRÉS FRANCISCO ESCALONA VALENCIA
OFICIAL MAYOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. SERGIO JUÁREZ ACOSTA
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

CONTENIDO

Convenio de colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto y la Comisión Estatal de Vivienda, que busca llevar a cabo acciones que permitan lograr la regularización del asentamiento humano denominado "La Marquesa.

Convenio de colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto y el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo; que busca llevar a cabo acciones que permitan lograr la regularización de los asentamientos humanos denominados "Luz del Carmen" y "Unión Antorchista"

Al asunto enviado por el Ciudadano Quintín Sánchez Higuera, Delegado de la Colonia Nuevo San Bartolo, donde solicita nomenclatura de las calles de su colonia en mención.



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

Dictamen de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal; Gobernación Bandos, Reglamentos y Circulares; Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, emitido de manera conjunta, respecto al asunto enviado por el Licenciado en Derecho Levi Natanael Mejía Reyes, Director Jurídico de la Comisión Estatal de Vivienda, envía propuesta del proyecto de convenio de colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto y la Comisión Estatal de Vivienda, que busca llevar a cabo acciones que permitan lograr la regularización del asentamiento humano denominado "La Marquesa".

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, IV, V, VIII, 107, 110, 111, 114, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, estas Comisiones Permanentes exponen la siguiente:

RELATORIA

PRIMERO.- Que, mediante oficio de fecha 04 de julio de 2024, El Licenciado en Derecho Levi Natanael Mejía Reyes, Director Jurídico de la Comisión Estatal de Vivienda, envía la propuesta de proyecto de convenio de colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto la Comisión Estatal de Vivienda, que busca llevar a cabo acciones que permitan lograr la regularización del asentamiento humano denominado "La Marquesa".

SEGUNDO.- El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal; del Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente.

TERCERO. - Una vez recibido el asunto se convoca a Sesión Conjunta de las Comisiones actuantes, de conformidad con el artículo 95, 96, 97, 98, 99, 100 fracción II, 107, 110, 111, 114, 126 y 129 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para el día 02 de agosto de 2024, a las 14:30 horas.



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

CUARTO.- Que, estando establecidos los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal; de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, se declara sin quorum suficiente para llevar a cabo dicha sesión conjunta, por lo que en observancia al artículo 129 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; se procede a emitir una segunda convocatoria, cita a las 15:30 horas, desahogándose con los integrantes que se encontraron presentes, siendo válida esta sesión, con todos sus efectos legales.

Una vez turnada la solicitud a las Comisiones en actuación estas procedieron a su análisis y discusión dentro de la Sesión Conjunta de fecha 02 de Agosto de 2024, elaborando el dictamen correspondiente, para ser presentado a las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Exposición de Motivos

Con base, en lo establecido en el numeral 132 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; las convicciones actuantes actuaron de manera convencida respecto a la solicitud del peticionario mencionado en el presente cuerpo del dictamen, donde se considera necesario que los vecinos del Municipio que se encuentran en asentamientos irregulares, vayan teniendo las condiciones para legalizar la tenencia de sus inmuebles, por lo que, se vuelve necesaria la colaboración entre el Municipio y las dependencias que en este sentido este facultadas por la normatividad vigente para llevar a cabo estos procedimientos.

En este sentido las y los integrantes de las comisiones que actúan en el presente resolutivo, se encuentran plenamente convencidos de que un requisito para realizar el procedimiento de regularización por parte de las dependencias correspondientes, se encuentra la exención del impuesto predial, que aún se encuentra a nombre de la institución peticionaria en el presente asunto.

Por lo que, una vez realizado el análisis a la solicitud planteada, se aprueba la exención del impuesto predial, la exención de avalúo catastral y la autorización para que el C. Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, lleve a cabo el convenio correspondiente para coadyuvar con el procedimiento de regularización al tenor de las acciones antes descritas.

Por lo anteriormente expuesto estas comisiones llegaron a los siguientes;



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

ACUERDOS

PRIMERO.- Las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal; de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil son competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención.

SEGUNDO.- Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de las Comisiones actuantes se aprueba por unanimidad de votos, la autorización para la Suscripción del Convenio entre el Municipio de Pachuca de Soto, a través del C. Sergio Edgar Baños Rubio Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto y los representantes de la Comisión Estatal de Vivienda (CEVI), bajo los términos siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, REPRESENTADO POR EL M. EN D. FISCAL JORGE ARTURO CASTAÑEDA MONTES DE OCA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CEVI"; Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, CON EL REFRENDO DEL LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO" Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- EL CRECIMIENTO DESCONTROLADO DE LAS ZONAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, Y LA FALTA DE UNA OFERTA DE SUELO PARA VIVIENDA ADECUADA, HAN ORIGINADO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, CARENTES DE CERTEZA JURÍDICA, PROVOCANDO CON ELLO CONTROVERSIAS SOBRE LAS POSESIONES AL MARGEN DE LA LEY, DEJANDO COMO SECUELA VIVIENDAS EN CONDICIONES INADECUADAS DE HABITABILIDAD, AUSENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, FALTA DE ACCESIBILIDAD A LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS Y A MUCHOS DE LOS BENEFICIOS QUE PUEDE OFRECER UNA CIUDAD, REFORZANDO ASÍ LAS CONDICIONES DE MARGINACIÓN EN PERJUICIO DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.

DE IGUAL MANERA PARA LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL AUMENTO EN LA FORMACIÓN DE ESTOS TIPOS DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES, GENERA UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS QUE DEBEN DE SER ATENDIDOS, COMO ES EL DESORDEN TERRITORIAL, EL DETRIMENTO DEL CAPITAL



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

NATURAL, FALTA DE INFORMACIÓN REAL EN LOS REGISTROS CATASTRALES Y UN DETRIMENTO EN LOS INGRESOS MUNICIPALES, POR LO CUAL ES UNA LABOR CONJUNTA EN PODER LOGRAR LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE ESTOS DESARROLLOS.

ACTUALMENTE EN LA ZONA NORPONIENTE DE ESTA CIUDAD CAPITAL SE TIENEN IDENTIFICADOS UN TOTAL DE 36 ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, SIN EMBARGO, ESTA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, ES PROPIETARIO ÚNICAMENTE DE UN POLÍGONO SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES DESARROLLOS IRREGULARES:

ASENTAMIENTO IRREGULAR MARQUESA:

UBICADO EN LA PARCELA NÚMERO 43, Z-1, P1/1, EN EL EJIDO VILLA AQUILES SERDÁN, EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

CUENTA PREDIAL: **U147712.**

TOTAL DE LOTES: 200.

II.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DONDE SE GARANTIZA QUE TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; ESTABLECEN EL DERECHO QUE TIENE TODA FAMILIA PARA DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA; POR LO TANTO CON EL ÁNIMO DE SEGUIR UNA POLÍTICA SOCIAL QUE ELEVE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HIDALGUENSES, Y FORTALEZCA LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE UNA VIVIENDA DIGNA SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE "LA CEVI" Y "EL MUNICIPIO".

III.- AHORA BIEN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028, CON ENFOQUE PROSPECTIVO AL 2040, HA SIDO CONCEBIDO COMO UN INSTRUMENTO ESTRATÉGICO CON VISIÓN DE LARGO PLAZO Y BAJO UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA Y SOLIDARIA, EN LA CUAL EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR DE LA POBLACIÓN SON EL CENTRO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, QUE PARA SU CONSTRUCCIÓN LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA HA SIDO FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS; CONTEMPLANDO COMO GRANDES VERTIENTES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE HIDALGO, CUATRO ACUERDOS GENERALES Y TRES TRANSVERSALES, EL ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA COMPRENDE UN CONJUNTO DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LARGO PLAZO DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y ABATIR EL REZAGO HABITACIONAL Y MEJORAR EL ESTADO DE LAS VIVIENDAS EN LA ENTIDAD, BRINDANDO UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES Y LAS REGIONES CON MAYORES PROBLEMÁTICAS EN LA MATERIA; REFRENDANDO EL COMPROMISO QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, HA REALIZADO CON EL PUEBLO HIDALGUENSE.

IV.- CON EL ÁNIMO DE DAR CUMPLIMIENTO A ESE OBJETIVO, ES PRECISO QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES EFECTÚEN MECANISMOS DE FOMENTO, APOYO Y COLABORACIÓN QUE SE RESUMAN EN ACCIONES ESPECÍFICAS PARA ORDENAR EL USO DEL TERRITORIO, ASÍ COMO LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO, BUSCANDO EL RESPETO, PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, A EFECTO DE IMPULSAR QUE LAS FAMILIAS ASENTADAS EN HIDALGO CUENTEN CON UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, ATENUANDO CON ELLO SU SEGURIDAD Y BIENESTAR.

V.- ASIMISMO DE MANERA COORDINADA FIJAR CRITERIOS, EN BASE A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS TANTO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL SOBRE LA PLANEACIÓN PARA EL CRECIMIENTO CONSOLIDACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, GARANTIZANDO ASÍ EL RESCATE, LA PROTECCIÓN Y ACCESO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS; ASÍ COMO DETERMINAR RESERVAS EN LOS MUNICIPIOS, QUE REGULEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS GARANTIZANDO UNA VIVIENDA DIGNA A LOS HIDALGUENSES.

DECLARACIONES

I.- DE "LA CEVI" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO NÚMERO 16, DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL DÍA 18 DE JULIO DE 2011.

I.2.- QUE TIENE COMO OBJETIVO ENTRE OTROS PROPONER, CONCERTAR Y EJECUTAR LOS PROGRAMAS, ACCIONES E INVERSIONES CORRESPONDIENTES, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN QUE CAREZCA DE UNA VIVIENDA DIGNA Y ADECUADA, Y PARA LA ADQUISICIÓN DE SUELO PARA VIVIENDA EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN EL TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO, SECCIÓN NOVENA DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

I.3.- QUE EL M. EN D. FISCAL JORGE ARTURO CASTAÑEDA MONTES DE OCA, ESTÁ FACULTADO PARA OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES CON LAS FACULTADES QUE LE COMPETAN ENTRE ELLAS LAS QUE REQUIERE DE AUTORIZACIÓN O CLÁUSULA ESPECIAL, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22, FRACCIÓN XX, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL 22 DE ABRIL DE 2013, SIN QUE HASTA EL MOMENTO LE HAYAN SIDO RESTRINGIDAS O LIMITADO SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, CON FECHA 01 DE MARZO DE 2023.

I.4.- SU DENOMINACIÓN ES: COMISIÓN ESTATAL DE VIVIENDA Y SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, BAJO LA CLAVE PVH060508B21.

I.5.- QUE, PARA LOS FINES RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN: BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO, NO. 117, L9 PRIMO, FRACCIÓN L-6, COL. EL PALMAR I, PACHUCA DE SOTO, HGO., C.P. 42088.

II.- DEL MUNICIPIO:

II.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA SUSCEPTIBLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE LE CONFIERE DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL DE HIDALGO Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

II.2.- QUE EL C. **SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DE MAYORÍA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN I, INCISO F), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

II.3.- QUE EL LIC. **HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL**, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98,



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, CON FECHA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

II.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO SEÑALAN COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PEDRO MARÍA ANAYA, ESQUINA CALLE ALDAMA, NÚMERO 1, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DE ESTE CONVENIO ES LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE "LA CEVI" Y "EL MUNICIPIO", CON EL ÁNIMO DE REGULARIZAR AQUELLOS ASENTAMIENTOS QUE CUENTEN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LA LEY EN LA MATERIA ESTABLEZCA Y REVERTIR EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES, A TRAVÉS DE PROCESOS DE REGULACIÓN, BUSCANDO ESTRATEGIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DESCRITOS EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO, LO ANTERIOR PARA DAR POR TERMINADO EL PROBLEMA DE CARENCIA JURÍDICA CON LAS PERSONAS POSESIONARIAS DE DICHO PREDIO.

SEGUNDA. - "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A PROMOVER, PARTICIPAR Y FOMENTAR LAS CONDICIONES ADECUADAS Y NECESARIAS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOTIVO DE ESTE CONVENIO Y ASÍ LAS FAMILIAS ASENTADAS EN LOS PREDIOS YA DESCRITOS TENGAN CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA PROPIEDAD DE SUS VIVIENDAS.

TERCERA.- ASIMISMO EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A INTEGRAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A EFECTO DE COMBATIR EL REZAGO HABITACIONAL.

CUARTA.- CON EL ÁNIMO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "LA CEVI" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA:

GENERAR EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE PERMITA UNA GESTIÓN



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

ÁGIL, TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, QUE PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN DE LAS RESERVAS TERRITORIALES: APTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

PROMOVER Y FACILITAR LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS AL DESARROLLO Y GENERACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA VIVIENDA.

SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS DEL PREDIO, CON EL OBJETO DE COADYUVAR EN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS BENEFICIARIOS CUENTEN CON LA CERTEZA JURÍDICA SOBRE EL BIEN INMUEBLE.

QUINTA.- COMPROMISOS GENERALES DEL "MUNICIPIO".

EN EL MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SE ESTABLECERÁ LA CONDONACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL AVALÚO CATASTRAL DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DE LA COMISIÓN, Y DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DESCRITOS EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO.

HOMOLOGAR EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES Y CRITERIOS EN CUANTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, LO CUAL CONTRIBUYA A AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO, REDUCIR COSTOS.

GESTIONAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA INCREMENTAR LA OFERTA DE TIERRA PARA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE INTERÉS SOCIAL Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, SIMPLIFICANDO Y AGILIZANDO LOS TRÁMITES PARA LA DESINCORPORACIÓN, TRANSFERENCIA, ENAJENACIÓN O DESTINO DE BIENES DE PROPIEDAD FEDERAL O ESTATAL DE LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADO PARA LA VIVIENDA.

PROMOVER LA HOMOLOGACIÓN DEL CONCEPTO DE, RESPONSABILIDADES Y CRITERIOS DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, QUE CONTRIBUYA A AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO, REDUCIR COSTOS Y PROPICIAR EL USO DE ECOTECNOLOGÍAS.

SEXTA.- PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTE CONVENIO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN CELEBRAR EN SU CASO, CONVENIOS, ACUERDOS ESPECÍFICOS O ANEXOS DE EJECUCIÓN QUE DEBERÁN SER SUSCRITOS POR LAS PARTES.



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE PROCURARÁN QUE TODA CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y OPERACIÓN DEL MISMO SEA RESUELTA AMIGABLEMENTE Y DE COMÚN ACUERDO.

OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO “LAS PARTES” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES, UBICADOS EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA EL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, SE FIRMA EN SEIS TANTOS EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL 2024.

POR “LA CEVI”

POR “EL MUNICIPIO”

M. EN D. FISCAL JORGE ARTURO
CASTAÑEDA MONTES DE OCA
DIRECTOR GENERAL

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE
SOTO, HIDALGO.

L.D. HUGO ALBERTO ESCAMILLA
CIDEL
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

TERCERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la exención de las cuenta predial U147712 para el ejercicio fiscal 2024 y anteriores, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución presentada y al Titular de la Secretaría de Tesorería para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo.



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

QUINTO.- A través del presente dictamen, se exhorta de manera respetuosa a la Comisión Estatal de Vivienda, para de seguimiento y acompañamiento a los vecinos de la colonia Ampliación Mártires 18 de Agosto, con la finalidad de otorgar su regularización correspondiente.


SEXTO- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de las Comisiones de mérito.

SEPTIMO. - En caso de que se apruebe el presente resolutivo, publíquese en la Gaceta Municipal del Municipio de Pachuca de Soto.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 02 de agosto del año 2024.

ATENTAMENTE

Comisión Permanente de Hacienda Municipal


C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz
COORDINADORA


C. Selene Itzel Balderas Samperio
SECRETARIA


Zenón Rosas Franco
INTEGRANTE

Ausente
C. Ricardo Islas Salinas
INTEGRANTE

Ausente

C. Olivia López Villagrán
INTEGRANTE

C. Regina Ochoa Reyes
INTEGRANTE


C. Sabas Díaz Montaña
INTEGRANTE


C. Reyna Alicia Hernández Villalpando
INTEGRANTE



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024



C. Oscar Pérez Márquez
INTEGRANTE

Ausente

C. Gerardo Martínez de la Cruz
INTEGRANTE



C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio
INTEGRANTE



C. Cesar Alberto Ramírez Nieto
INTEGRANTE

Ausente

C. Liz María Pérez Hernández
INTEGRANTE



C. Francisco González López
INTEGRANTE

Ausente

C. Olivia Zúñiga Santín
INTEGRANTE



C. Guillermo Ostoa Pontigo
INTEGRANTE



C. María Elena Carballal Ogando
INTEGRANTE



C. Mariana Santiago Juárez
INTEGRANTE

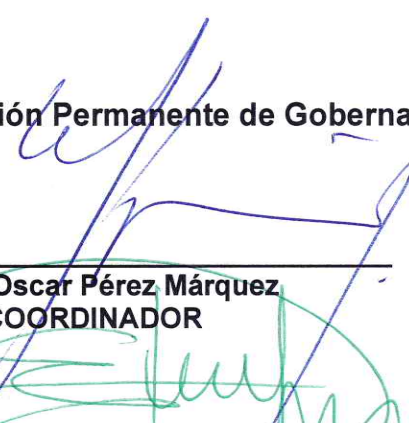


C. Bernarda Zavala Hernández
INTEGRANTE



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Petionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares


C. Oscar Pérez Márquez
COORDINADOR


Erika Elizabeth Trujillo Ortiz
INTEGRANTE

Ausente

C. Olivia López Villagrán
INTEGRANTE


C. Cesar Alberto Ramírez Nieto
INTEGRANTE


C. Bernarda Zavala Hernández
INTEGRANTE


C. Sabas Díaz Montaña
INTEGRANTE


C. Mariana Santiago Juárez
SECRETARIA

Ausente

C. Gerardo Martínez de la Cruz
INTEGRANTE


C. Francisco González López
INTEGRANTE


C. Guillermo Ostoa Pontigo
INTEGRANTE


C. María Elena Carballal Ogando
INTEGRANTE


C. Zenón Rosas Franco
INTEGRANTE



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

Ausente

C. Ricardo Islas Salinas
INTEGRANTE

C. Selene Itzel Balderas Samperio
INTEGRANTE

Ausente

C. Carlos Jaime Conde Zúñiga
INTEGRANTE

Ausente

C. Olivia Zúñiga Santín
INTEGRANTE

C. Reyna Alicia Hernández Villalpando
INTEGRANTE

Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y
Ordenamiento Territorial

Ausente

C. Olivia Zúñiga Santín
COORDINADORA

C. Francisco González López
SECRETARIO

C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio
INTEGRANTE

C. Reyna Alicia Hernández Villalpando
INTEGRANTE

C. Selene Itzel Balderas Samperio
INTEGRANTE

C. Cesar Alberto Ramírez Nieto
INTEGRANTE



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0886/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

Ausente

C. Olivia López Villagrán
INTEGRANTE

C. Guillermo Ostoa Pontigo
INTEGRANTE

Ausente

C. Liz María Pérez Hernández
INTEGRANTE

C. Mariana Santiago Juárez
INTEGRANTE

C. Guadalupe Orona Urías
INTEGRANTE

Comisión Permanente de Protección Civil

C. Bernarda Zavala Hernández
COORDINADORA

Ausente

C. Liz María Pérez Hernández
SECRETARIA

C. Guillermo Ostoa Pontigo
INTEGRANTE

Ausente

C. Gerardo Martínez de la Cruz
INTEGRANTE

C. Reyna Alicia Hernández Villalpando
INTEGRANTE

C. Zenón Rosas Franco
INTEGRANTE



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

Dictamen de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal; Gobernación Bandos, Reglamentos y Circulares; Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, emitido de manera conjunta, respecto al asunto enviado por el Licenciado en Derecho Levi Natanael Mejía Reyes, Director Jurídico de la Comisión Estatal de Vivienda, donde envía la propuesta de proyecto de convenio de colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto y el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo; que busca llevar a cabo acciones que permitan lograr la regularización de los asentamientos humanos denominados "Luz del Carmen" y "Unión Antorchista"

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, IV, V, VIII, 107, 110, 111, 114, 128, 129, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, estas Comisiones Permanentes exponen la siguiente:

RELATORIA

PRIMERO.- Que, mediante oficio de fecha 04 de julio de 2024, El Licenciado en Derecho Levi Natanael Mejía Reyes, Director Jurídico de la Comisión Estatal de Vivienda, envía propuesta de proyecto de convenio de colaboración entre el Municipio de Pachuca de Soto y el Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos del Estado de Hidalgo; que busca llevar a cabo acciones que permitan lograr la regularización de los asentamientos humanos denominados "Luz del Carmen" y "Unión Antorchista"

SEGUNDO.- El C. Hugo Alberto Escamilla Cidel, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Octogésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal; del Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente.

TERCERO. - Una vez recibido el asunto se convoca a Sesión Conjunta de las Comisiones actuantes, de conformidad con el artículo 95, 96, 97, 98, 99, 100 fracción II, 107, 110, 111, 114,



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

126 y 129 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para el día 02 de agosto de 2024, a las 14:30 horas.

CUARTO.- Que, estando establecidos los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal; de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil, se declara sin quorum suficiente para llevar a cabo dicha sesión conjunta, por lo que en observancia al artículo 129 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; se procede a emitir una segunda convocatoria, cita a las 15:30 horas, desahogándose con los integrantes que se encontraron presentes, siendo válida esta sesión, con todos sus efectos legales.

Una vez turnada la solicitud a las Comisiones en actuación estas procedieron a su análisis y discusión dentro de la Sesión Conjunta de fecha 02 de Agosto de 2024, elaborando el dictamen correspondiente, para ser presentado a las y los Integrantes del Honorable Ayuntamiento.

Exposición de Motivos

Con base, en lo establecido en el numeral 132 fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; las convicciones actuantes actuaron de manera convencida respecto a la solicitud del peticionario mencionado en el presente cuerpo del dictamen, donde se considera necesario que los vecinos del Municipio que se encuentran en asentamientos irregulares, vayan teniendo las condiciones para legalizar la tenencia de sus inmuebles, por lo que, se vuelve necesaria la colaboración entre el Municipio y las dependencias que en este sentido este facultadas por la normatividad vigente para llevar a cabo estos procedimientos.

En este sentido las y los integrantes de las comisiones que actúan en el presente resolutivo, se encuentran plenamente convencidos de que un requisito para realizar el procedimiento de regularización por parte de las dependencias correspondientes, se encuentra la exención del impuesto predial, que aun se encuentra a nombre de la institución peticionaria en el presente asunto.

Por lo que, una vez realizado el análisis a la solicitud planteada, se aprueba la exención del impuesto predial, la exención de avalúo catastral y la autorización para que el C. Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, lleve a cabo el convenio correspondiente para coadyuvar con el procedimiento de regularización al tenor de las acciones antes descritas.

Por lo anteriormente expuesto estas comisiones llegaron a los siguientes;



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

ACUERDOS

PRIMERO.- Las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal; de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Protección Civil son competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención.

SEGUNDO. - Una vez recibido el asunto por parte de las y los integrantes de las Comisiones actuantes se aprueba por unanimidad de votos, la autorización para la Suscripción del Convenio entre el Municipio de Pachuca de Soto, a través del C. Sergio Edgar Baños Rubio Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto con los representantes del Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos (INVIDAH); bajo los términos siguientes:

CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE **EL INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **EL M. EN D. FISCAL JORGE ARTURO CASTAÑEDA MONTES DE OCA**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL INVIDAH**”; Y POR LA OTRA **EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO** REPRESENTADO POR SU PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL **EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO**, CON EL REFRENDO DEL **LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL**, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, Y QUE EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO “**EL MUNICIPIO**” Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA COMO “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.- EL CRECIMIENTO DESCONTROLADO DE LAS ZONAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, Y LA FALTA DE UNA OFERTA DE SUELO PARA VIVIENDA ADECUADA, HAN ORIGINADO ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, CARENTES DE CERTEZA JURÍDICA, PROVOCANDO CON ELLO CONTROVERSIAS SOBRE LAS POSESIONES AL MARGEN DE LA LEY, DEJANDO COMO SECUELA VIVIENDAS EN CONDICIONES INADECUADAS DE HABITABILIDAD, AUSENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS, FALTA DE ACCESIBILIDAD A LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS URBANOS Y A MUCHOS DE LOS BENEFICIOS QUE PUEDE OFRECER UNA CIUDAD, REFORZANDO ASÍ LAS CONDICIONES DE MARGINACIÓN EN PERJUICIO DE LOS GRUPOS VULNERABLES DE LA SOCIEDAD.

DE IGUAL MANERA PARA LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, EL AUMENTO EN LA FORMACIÓN DE ESTOS TIPOS DE ASENTAMIENTOS IRREGULARES, GENERA UNA SERIE DE PROBLEMÁTICAS QUE DEBEN DE SER



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

ATENDIDOS, COMO ES EL DESORDEN TERRITORIAL, EL DETRIMENTO DEL CAPITAL NATURAL, FALTA DE INFORMACIÓN REAL EN LOS REGISTROS CATASTRALES Y UN DETRIMENTO EN LOS INGRESOS MUNICIPALES, POR LO CUAL ES UNA LABOR CONJUNTA EN PODER LOGRAR LLEVAR A CABO LA REGULARIZACIÓN DE ESTOS DESARROLLOS.

ACTUALMENTE EN LA ZONA NORPONIENTE DE ESTA CIUDAD CAPITAL SE TIENEN IDENTIFICADOS UN TOTAL DE 36 ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES, SIN EMBARGO, ESTE INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, ES PROPIETARIO ÚNICAMENTE DE DOS POLÍGONOS SOBRE LOS CUALES SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES DESARROLLOS IRREGULARES:

ASENTAMIENTO IRREGULAR LUZ DEL CARMEN:

UBICADO EN LA PARCELA 48 Z-1, P1/1, DEL EJIDO VILLA AQUILES SERDÁN, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO.

CUENTA PREDIAL: U094947.

TOTAL DE LOTES: 180.

ASENTAMIENTO IRREGULAR UNIÓN ANTORCHISTA:

UBICADO EN LA PARCELA 42 Z-1, P1/1, DEL EJIDO VILLA AQUILES SERDÁN, MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO.

CUENTA PREDIAL: U095675

TOTAL DE LOTES: 55.

II.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DONDE SE GARANTIZA QUE TODAS LAS PERSONAS GOZARÁN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE, EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y ARTICULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; ESTABLECEN EL DERECHO QUE TIENE TODA FAMILIA PARA DISFRUTAR DE UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA; POR LO TANTO CON EL ÁNIMO DE SEGUIR UNA POLÍTICA SOCIAL QUE ELEVE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HIDALGUENSES, Y FORTALEZCA LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A SATISFACER LAS NECESIDADES DE UNA VIVIENDA DIGNA SE CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE “EL INVIDAH” Y “EL MUNICIPIO”.

III.- AHORA BIEN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2028, CON ENFOQUE PROSPECTIVO AL 2040, HA SIDO CONCEBIDO COMO UN INSTRUMENTO ESTRATÉGICO CON VISIÓN DE LARGO PLAZO Y BAJO UNA PERSPECTIVA INCLUSIVA Y SOLIDARIA, EN LA CUAL EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA MEJORA DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

DE LA POBLACIÓN SON EL CENTRO DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, QUE PARA SU CONSTRUCCIÓN LA CONSULTA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA HA SIDO FUNDAMENTAL A TRAVÉS DE DIVERSOS MEDIOS; CONTEMPLANDO COMO GRANDES VERTIENTES PARA LA TRANSFORMACIÓN DE HIDALGO, CUATRO ACUERDOS GENERALES Y TRES TRANSVERSALES, EL ACUERDO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE E INFRAESTRUCTURA TRANSFORMADORA COMPRENDE UN CONJUNTO DE OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN PARA LA PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE LARGO PLAZO DEL MEDIO AMBIENTE, LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y ABATIR EL REZAGO HABITACIONAL Y MEJORAR EL ESTADO DE LAS VIVIENDAS EN LA ENTIDAD, BRINDANDO UNA ESPECIAL ATENCIÓN A LOS GRUPOS VULNERABLES Y LAS REGIONES CON MAYORES PROBLEMÁTICAS EN LA MATERIA; REFRENDANDO EL COMPROMISO QUE EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, LIC. JULIO RAMÓN MENCHACA SALAZAR, HA REALIZADO CON EL PUEBLO HIDALGUENSE.

IV.- CON EL ÁNIMO DE DAR CUMPLIMIENTO A ESE OBJETIVO, ES PRECISO QUE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPALES EFECTÚEN MECANISMOS DE FOMENTO, APOYO Y COLABORACIÓN QUE SE RESUMAN EN ACCIONES ESPECÍFICAS PARA ORDENAR EL USO DEL TERRITORIO, ASÍ COMO LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO, BUSCANDO EL RESPETO, PROTECCIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS, A EFECTO DE IMPULSAR QUE LAS FAMILIAS ASENTADAS EN HIDALGO CUENTEN CON UNA VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA, ATENUANDO CON ELLO SU SEGURIDAD Y BIENESTAR.

V.- ASIMISMO DE MANERA COORDINADA FIJAR CRITERIOS, EN BASE A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS TANTO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL SOBRE LA PLANEACIÓN PARA EL CRECIMIENTO CONSOLIDACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, GARANTIZANDO ASÍ EL RESCATE, LA PROTECCIÓN Y ACCESO A LOS ESPACIOS PÚBLICOS; ASÍ COMO DETERMINAR RESERVAS EN LOS MUNICIPIOS, QUE REGULEN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS GARANTIZANDO UNA VIVIENDA DIGNA A LOS HIDALGUENSES.

DECLARACIONES

I.- DEL "INVIDAH" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:

I.1.- QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CREADO POR DECRETO DEL EJECUTIVO ESTATAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE LA ENTIDAD EL DÍA 28 DE JUNIO DE 1999 Y MODIFICADO MEDIANTE DECRETO DE FECHA 4 DE FEBRERO DEL 2008.



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

R

I.2.- QUE TIENE COMO OBJETO ADMINISTRAR, POSEER, DISPONER Y CUSTODIAR EL PATRIMONIO DEL INSTITUTO, EL USO Y DESTINO DE LA RESERVA TERRITORIAL Y DE VIVIENDA EN PROCESO DE CONSTRUCCIÓN O POR ENTREGAR; LLEVAR A CABO LAS ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y ACORDAR LA REALIZACIÓN DE TODAS SUS OPERACIONES, CON BASE A LAS POLÍTICAS DE VIVIENDA, ESTABLECIDAS EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE MODIFICA AL QUE CREÓ AL INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 04 DE FEBRERO DE 2008.

ce

I.3.- QUE SU REPRESENTANTE ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS DE ESTA NATURALEZA, SIN QUE HASTA EL MOMENTO LE HAYAN SIDO RESTRINGIDAS O LIMITADAS SUS FACULTADES EN FORMA ALGUNA, DE CONFORMIDAD A LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 9 DEL DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE MODIFICA AL QUE CREÓ AL INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 04 DE FEBRERO DE 2008.

I.4.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO, NO. 117 L9' PRIMO, FRACCIÓN L-6, COL. EL PALMAR I, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO. C.P. 42088.

I.5.- SU DENOMINACIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BAJO LA CLAVE IVD990629HD5

II.- DEL MUNICIPIO:

II.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, AUTÓNOMO PARA SU GOBIERNO INTERIOR Y PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA SUSCEPTIBLE DE DERECHOS Y OBLIGACIONES CON PATRIMONIO Y PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIOS, CON LAS ATRIBUCIONES QUE LA LEGISLACIÓN VIGENTE LE CONFIERE DE CONFORMIDAD CON LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL DE HIDALGO Y DEMÁS CORRELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

II.2.- QUE EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DE



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

MAYORÍA DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE 2020 DOS MIL VEINTE EXPEDIDA EN SU FAVOR POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 60, FRACCIÓN I, INCISO F), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO.

II.3- QUE EL LIC. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 98, FRACCIÓN V, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, CON FECHA 31 TREINTA Y UNO DE JULIO DE 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.

II.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONVENIO SEÑALAN COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE PEDRO MARÍA ANAYA, ESQUINA CALLE ALDAMA, NÚMERO 1, PRIMER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 42000, PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO.

DE CONFORMIDAD CON LO ANTERIOR, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SUSCRIBIR ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL OBJETO DE ESTE CONVENIO ES LA COORDINACIÓN, COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN ENTRE "EL INVIDAH" Y "EL MUNICIPIO", CON EL ÁNIMO DE REGULARIZAR AQUELLOS ASENTAMIENTOS QUE CUENTEN CON TODOS LOS REQUISITOS QUE LA LEY EN LA MATERIA ESTABLEZCA Y REVERTIR EL DESARROLLO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS INFORMALES, A TRAVÉS DE PROCESOS DE REGULACIÓN, BUSCANDO ESTRATEGIAS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES Y LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DESCRITOS EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO, LO ANTERIOR PARA DAR POR TERMINADO EL PROBLEMA DE CARENCIA JURÍDICA CON LAS PERSONAS POSESIONARIAS DE DICHO PREDIO.

SEGUNDA.- "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A PROMOVER, PARTICIPAR Y FOMENTAR LAS CONDICIONES ADECUADAS Y NECESARIAS PARA QUE SE LLEVE A CABO LA REGULARIZACIÓN DE LOS BIENES INMUEBLES MOTIVO DE ESTE CONVENIO Y ASÍ LAS FAMILIAS ASENTADAS EN LOS PREDIOS YA DESCRITOS TENGAN CERTEZA JURÍDICA SOBRE LA PROPIEDAD DE SUS VIVIENDAS.

TERCERA.- ASIMISMO EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS "LAS PARTES" SE COMPROMETEN A INTEGRAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, A EFECTO DE COMBATIR EL REZAGO HABITACIONAL.



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

CUARTA.- CON EL ÁNIMO DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "EL INVIDAH" SE COMPROMETE A LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACCIONES EN MATERIA DE VIVIENDA:

GENERAR EN COORDINACIÓN CON LOS MUNICIPIOS, UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE PERMITA UNA GESTIÓN ÁGIL, TRANSPARENTE Y EFICIENTE PARA LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, QUE PUEDAN CONTAR CON INFORMACIÓN DE LAS RESERVAS TERRITORIALES: APTAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA.

PROMOVER Y FACILITAR LA APLICACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS RELACIONADOS AL DESARROLLO Y GENERACIÓN DE RESERVAS TERRITORIALES PARA VIVIENDA.

SE OBLIGA A REALIZAR LAS GESTIONES JURÍDICO ADMINISTRATIVAS DEL PREDIO, CON EL OBJETO DE COADYUVAR EN LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA QUE LOS BENEFICIARIOS CUENTEN CON LA CERTEZA JURÍDICA SOBRE EL BIEN INMUEBLE

QUINTA.- COMPROMISOS GENERALES DEL "MUNICIPIO".

EN EL MARCO DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN SE ESTABLECERÁ LA CONDONACIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y DEL AVALÚO CATASTRAL DE LOS PREDIOS PROPIEDAD DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, DESARROLLO URBANO Y ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, Y DONDE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DESCRITOS EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE CONVENIO.

HOMOLOGAR EL CONCEPTO DE RESPONSABILIDADES Y CRITERIOS EN CUANTO A LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, LO CUAL CONTRIBUYA A AGILIZAR LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS MENCIONADOS Y EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ASÍ COMO, REDUCIR COSTOS.

GESTIONAR LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y ACUERDOS CON LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA INCREMENTAR LA OFERTA DE TIERRA PARA VIVIENDA, ESPECIALMENTE DE INTERÉS SOCIAL Y ECONÓMICA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO, SIMPLIFICANDO Y AGILIZANDO LOS TRÁMITES PARA LA DESINCORPORACIÓN, TRANSFERENCIA, ENAJENACIÓN O DESTINO DE BIENES DE PROPIEDAD FEDERAL O ESTATAL DE LOS SECTORES SOCIALES Y PRIVADO PARA LA VIVIENDA.



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

PROMOVER LA HOMOLOGACIÓN DEL CONCEPTO DE, RESPONSABILIDADES Y CRITERIOS DE LA NORMATIVIDAD EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN, QUE CONTRIBUYA A AGILIZAR EL PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE PERMISOS Y LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO, REDUCIR COSTOS Y PROPICIAR EL USO DE ECOTECNOLOGÍAS.

SEXTA.- PARA LA OBTENCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ESTE CONVENIO, “LAS PARTES” CONVIENEN EN CELEBRAR EN SU CASO, CONVENIOS, ACUERDOS ESPECÍFICOS O ANEXOS DE EJECUCIÓN QUE DEBERÁN SER SUSCRITOS POR LAS PARTES.

SÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. “LAS PARTES” CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE LA BUENA FE, POR LO QUE PROCURARÁN QUE TODA CONTROVERSIA QUE SE SUSCITE CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y OPERACIÓN DEL MISMO SEA RESUELTA AMIGABLEMENTE Y DE COMÚN ACUERDO.

OCTAVA.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO “LAS PARTES” SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CORRESPONDIENTES, UBICADOS EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, RENUNCIANDO EN FORMA EXPRESA EL FUERO QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU ALCANCE Y CONTENIDO PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES, SE FIRMA EN SEIS TANTOS EN PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS __ DÍAS DEL MES DE __ DEL 2024.

POR “INVIDAH”

POR “EL MUNICIPIO”

M. EN D. FISCAL JORGE ARTURO
CASTAÑEDA MONTES DE OCA
ENCARGADO DE LA DIRECCION
GENERAL

C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE
SOTO. HIDALGO.

R



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

**L.D. HUGO ALBERTO ESCAMILLA
CIDEL
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL**

TERCERO.- Se aprueba por unanimidad de votos la exención de las cuentas prediales U094947 y U095675 para el ejercicio fiscal 2024 y anteriores, de conformidad con el artículo 12 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo.

CUARTO.- Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique al interesado sobre la resolución presentada y al Titular de la Secretaría de Tesorería para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo.

QUINTO.- A través del presente dictamen, se exhorta de manera respetuosa al Instituto de Vivienda, Desarrollo Urbano y Asentamientos Humanos, de seguimiento y acompañamiento a los vecinos de la colonia Ampliación Mártires 18 de Agosto, con la finalidad de otorgar su regularización correspondiente.

SEXTO- Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de las comisiones de mérito.

SEPTIMO. - En caso de que se apruebe el presente resolutivo, publíquese en la Gaceta Municipal del Municipio de Pachuca de Soto.

Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 02 de agosto del año 2024.

A T E N T A M E N T E

Comisión Permanente de Hacienda Municipal

C. Erika Elizabeth Trujillo Ortiz
COORDINADORA

C. Sejene Itzel Balderas Samperio
SECRETARIA

4



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Petionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

2

Zenón Rosas Franco
INTEGRANTE

Ausente

C. Ricardo Islas Salinas
INTEGRANTE

Ausente

C. Olivia López Villagrán
INTEGRANTE

C. Regina Ochoa Reyes
INTEGRANTE

C. Sabas Díaz Montaña
INTEGRANTE

C. Reyna Alicia Hernández Villalpando
INTEGRANTE

Ausente

C. Oscar Pérez Márquez
INTEGRANTE

C. Gerardo Martínez de la Cruz
INTEGRANTE

C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio
INTEGRANTE

C. Cesar Alberto Ramírez Nieto
INTEGRANTE

Ausente

C. Liz María Pérez Hernández
INTEGRANTE

C. Francisco González López
INTEGRANTE

133A



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

Ausente

C. Olivia Zúñiga Santín
INTEGRANTE

C. Guillermo Ostoa Pontigo
INTEGRANTE

C. María Elena Carballal Ogando
INTEGRANTE

C. Mariana Santiago Juárez
INTEGRANTE

C. Bernardá Zavala Hernández
INTEGRANTE

Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares

C. Oscar Pérez Márquez
COORDINADOR

C. Mariana Santiago Juárez
SECRETARIA

Erika Elizabeth Trujillo Ortiz
INTEGRANTE

C. Gerardo Martínez de la Cruz
INTEGRANTE

Ausente

C. Olivia López Villagrán
INTEGRANTE

C. Francisco González López
INTEGRANTE



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024



C. Cesar Alberto Ramírez Nieto
INTEGRANTE



C. Guillermo Ostoa Pontigo
INTEGRANTE




C. Bernarda Zavala Hernández
INTEGRANTE



C. María Elena Carballal Ogando
INTEGRANTE



C. Sabas Díaz Montaña
INTEGRANTE



C. Zenón Rosas Franco
INTEGRANTE

Ausente

C. Ricardo Islas Salinas
INTEGRANTE



C. Selene Itzel Balderas Samperio
INTEGRANTE

Ausente

Ausente

C. Carlos Jaime Conde Zúñiga
INTEGRANTE

C. Olivia Zúñiga Santín
INTEGRANTE



C. Reyna Alicia Hernández Villalpando
INTEGRANTE



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Ausente

C. Olivia Zúñiga Santín
COORDINADORA

C. Francisco González López
SECRETARIO

C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio
INTEGRANTE

C. Reyna Alicia Hernández Villalpando
INTEGRANTE

C. Selene Itzel Balderas Samperio
INTEGRANTE

C. Cesar Alberto Ramírez Nieto
INTEGRANTE

Ausente

C. Olivia López Villagrán
INTEGRANTE

C. Guillermo Ostoa Pontigo
INTEGRANTE

Ausente

C. Liz María Pérez Hernández
INTEGRANTE

C. Mariana Santiago Juárez
INTEGRANTE

C. Guadalupe Orona Urías
INTEGRANTE



Número de Expediente: SG/AC/013/2024
Número de Oficio: SG/OM/0887/2024
Peticionario: C. Levi Natanael Mejía Reyes
Fecha de Recepción en Comisión: 11 de julio de 2024

Comisión Permanente de Protección Civil



C. Bernarda Zavala Hernández
COORDINADORA

Ausente

C. Liz María Pérez Hernández
SECRETARIA



C. Guillermo Ostoa Pontigo
INTEGRANTE

Ausente

C. Gerardo Martínez de la Cruz
INTEGRANTE



C. Reyna Alicia Hernández Villalpando
INTEGRANTE



C. Zenón Rosas Franco
INTEGRANTE

B

4

4

Jul







DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA

EXPEDIENTE: SG/AC/013/2024

OFICIO: SG/OM/0881/2024

PETICIONARIO: QUINTÍN SÁNCHEZ HIGUERÓN

FECHA DE RECEPCIÓN EN COMISIÓN: 11 DE JULIO DE 2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, REFERENTE AL ASUNTO ENVIADO POR EL CIUDADANO QUINTÍN SÁNCHEZ HIGUERÓN, DELEGADO DE LA COLONIA NUEVO SAN BARTOLO, DONDE SOLICITA NOMENCLATURA DE LAS CALLES DE SU COLONIA EN MENCIÓN.

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 56 fracción I inciso u) y 189 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 11, 12, 13 y 40 del Reglamento para Asignar la Nomenclatura en las Vías Públicas, Espacios Abiertos Públicos y Monumentos dentro del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo y las demás relativas aplicables y vigentes que facultan al Ayuntamiento para regular el procedimiento para la asignación y ordenamiento de nomenclaturas a las vías públicas, espacios abiertos públicos, monumentos y plazas conmemorativas dentro del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del ámbito de competencia, ponemos a la atenta consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, al tenor de las siguiente:

RELATORIA

Primero. Con fecha 5 de Julio de 2024, el Ciudadano Quintín Sánchez Higuierón, Delegado de la Colonia Nuevo San Bartolo ingresó el oficio dirigido al H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo mediante el cual solicita nomenclatura de las calles que integran la colonia en mención.

Segundo. La petición del ciudadano Quintín Sánchez Higuierón es incluida dentro del orden del día de la Octagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo.

Tercero. Durante el desarrollo de la Octagésima Sexta Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo, se aprueba por parte de los integrantes del mismo, que la solicitud antes



citada, sea enviada a la Comisión de Nomenclatura, para su estudio, análisis y emisión del resolutivo correspondiente.

Cuarto. Con fecha 8 de Julio del presente, se envía oficio al Arq. Edgar Alberto Cruz Vera, en su calidad de Director General del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Municipal, a efecto de que pueda emitir un informe pormenorizado del estado de diversas calles entre las que se encuentra las involucradas en el presente resolutivo, para estar en condiciones de solventar dichas solicitudes con prontitud.

Quinto. Con fecha 22 de Julio del año en curso, se recibe oficio de parte del Arq. Edgar Alberto Cruz Vera, en su carácter de Director General del Instituto de Investigación y Planeación del Municipio de Pachuca, mediante el cual manifiesta el estado en el que se encuentran diversas calles de nuestra ciudad capital con relación a su nomenclatura, entre las cuales se encuentra la ya mencionada anteriormente.

Sexto. Una vez turnada la solicitud respectiva, los integrantes de dicha Comisión, procedieron al estudio, análisis, discusión y elaboración del resolutivo correspondiente, dentro de la Sexta Sesión Ordinaria, dando cuenta del expediente remitido consistente en tres fojas que contienen un escrito con firmas de vecinos y un croquis ilustrativo.

Séptimo. Acto seguido el Secretario de la Comisión da lectura al escrito presentado por el petionario y poniendo a la vista de los integrantes de dicha Comisión, la documentación que se anexo al oficio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que cada Municipio tiene la facultad exclusiva para regular los aspectos medulares de su propio desarrollo de acuerdo con su realidad, necesidades, proyectos y objetivo.

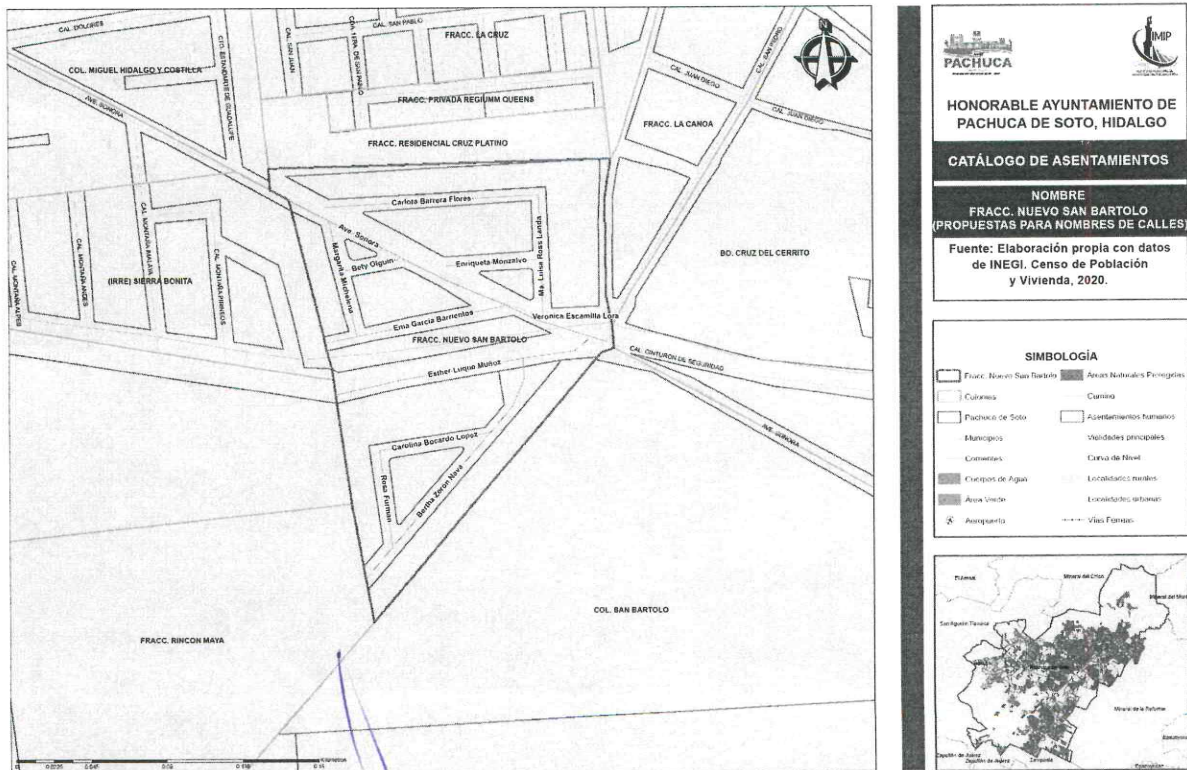
SEGUNDO. Que el Ayuntamiento tiene la facultad para autorizar la nomenclatura de las calles, jardines, plazas y paseos públicos apegándose a la observancia de las reglas, que lo mismo son para las autoridades como



la población, pues se debe pasar por el procedimiento indicado para tales efectos.

TERCERO. Para el desahogo de este punto del orden del día, fue de gran importancia contar con la opinión técnica de cada uno de los integrantes de esta Comisión, siendo los regidores Francisco González López, Olivia Zúñiga Santin y Guillermo Ostoa Pontigo quienes pusieron a la vista una propuesta de nomenclatura de calles de la colonia en mención que en su momento fue trabajada conjuntamente con la Comisión de Igualdad y Género, misma que fue analizada en la sesión y aprobada por contener nombres de mujeres que han sido sobresalientes en la sociedad a lo largo de nuestra historia.

Croquis ilustrativo





Derivado de lo anterior, se pone a consideración de este Órgano colegiado los siguientes;

ACUERDOS

PRIMERO. La Comisión de Nomenclatura es competente para conocer, analizar y dictaminar respecto a la solicitud hecha por el Ciudadano Quintín Sánchez Higuierón, en su carácter de Delegado de la Colonia Nuevo San Bartolo, donde solicita la nomenclatura de las calles de la Colonia en mención.

SEGUNDO. Por unanimidad de votos, se aprueba la solicitud del C. Quintín Sánchez Higuierón, con el tema antes referido, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del considerando tercero del presente resolutivo.

TERCERO. Se somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto el presente Dictamen, por lo que en caso de ser aprobado notifíquese primeramente al peticionario de la resolución emitida por este Ayuntamiento.

CUARTO. Derivado de lo anterior, por conducto del Secretario del Ayuntamiento, notifíquese a las siguientes dependencias e Instituciones Públicas, agregándose para tal efecto, copia certificada de la Sesión de Asamblea donde se apruebe el presente resolutivo,

1. A la Secretaría de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad de este Municipio a fin de que esta proceda mandar imprimir y colocar las placas correspondientes.
2. A la Secretaría de la Tesorería Municipal; al Instituto de Investigación y Planeación de este Municipio; al Servicio Postal Mexicano; al Instituto Nacional de Estadística y Geografía; así como al Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, a efecto de actualizar la cartografía correspondiente a esta Colonia.

QUINTO. En caso de ser aprobado el presente resolutivo, publíquese en la Gaceta Municipal para su difusión correspondiente.



ATENTAMENTE

Por los Integrantes de la Comisión de Nomenclatura.



C. SERGIO EDGAR BAÑOS RUBIO
PRESIDENTE



C. HUGO ALBERTO ESCAMILLA CIDEL
SECRETARIO



C. SABAS DIAZ MONTAÑO
VOCAL

C. OLIVIA ZUÑIGA SANTÌN
VOCAL



C. FRANCISCO GONZALEZ LOPEZ
VOCAL



C. GUILLERMO OSTOA PONTIGO
VOCAL



C. EDGAR ALBERTO CRUZ VERA
VOCAL



C. ALBA MARIA ELSA CASTILLO PEREA
VOCAL

GACETA MUNICIPAL

Para su consulta en:

Vía Web
www.pachuca.gob.mx

En las oficinas de:

**Secretaría General Municipal
Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento**

Ubicadas en
Plaza Gral. Pedro María Anaya No. 1, C.P. 42000
Col. Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.

Contacto
oficialia.mayor@pachuca.gob.mx
Tel. 71 71 500 ext. 1160